

CONCON,

19 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 299

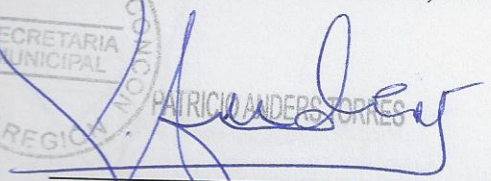
VISTOS:

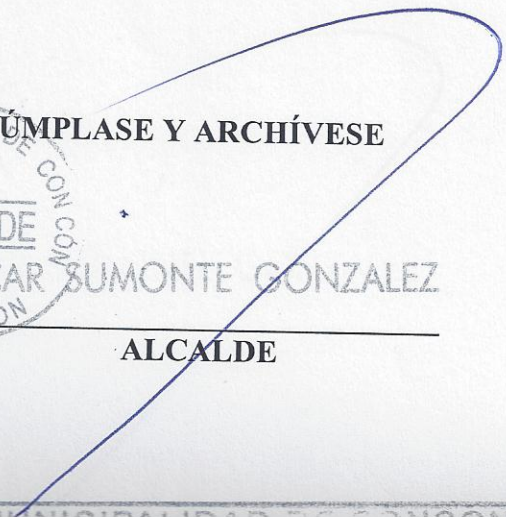
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
5. Resolución n° 33 de fecha 22 de enero del año 2015
6. Nomina de funcionarios con categorías mes de enero del año 2015.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria n°504 de fecha 17 de enero del año 2015
8. Fotocopia cedula de identidad.
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por los días 13, 14, 17, 18 de febrero del año 2015 a Don **JUAN ROJAS MIRANDA C.I.** [REDACTED] para reemplazar feriado legal de Don Miguel Ríos, cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia en el Sapu de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 48.- turno Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(POBL. SAN JORGE PJE AMANCAY HIGUERILLAS, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL (2)
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control